

RESPUESTA A OFICIO 2020-00032-264

Cobro Coactivo SETTA <cobrocoactivosetta@armenia.gov.co>

Mié 8/09/2021 8:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (210 KB)

respuesta a oficio 2020-00032-264.pdf;

Cordial saludo

Por medio de la presente adjunto respuesta a la remisión del oficio No 2020-00032-00 del juzgado segundo civil del circuito de Armenia



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Cobro Coactivo



ST-PTM-SD-008509

Doctora:
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRAN
Juez Segundo del Circuito Civil
Armenia Quindío

Asunto: Respuesta a oficio 2020-00032-264
Radicado: 2020-00032-00

Cordial Saludo;

En virtud del auto proferido por su despacho el día 21 de julio del año 2021, es menester indicar por parte de esta Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío (SETTA), que no presenta oposición, en lo contenido en el oficio anteriormente argüido, esto es, que los bienes objeto de las medidas cautelares de embargo pasen a disposición del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío y a la aplicabilidad de lo reglado en el artículo 465 del Código General del Proceso.

Gracias por su atención;


DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte Armenia

Proyectó y Elaboró: Jorge Jaramillo García
Abogado Contratista-Área de Cobro Coactivo
Revisó: Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia



Asesoría Legal Cuyabén



RAM SIG/001 VS. 13/01/2020

